



Sierra County Health and Human Services

Social Services

P.O. Box 1019
Loyalton, CA 96118
202 Front Street
(530) 993-6720
Fax (530) 993-6767
Vickie Clark- Director

Public Health

P.O. Box 7
Loyalton, CA 96118
202 Front Street
(530) 993-6700
Fax (530) 993-6790
Vickie Clark- Director

Behavioral Health

P.O. Box 265
Loyalton, CA 96118
704 Mill Street
(530) 993-6746
Fax (530) 993-6759
Lea Salas- Director
Kathryn Hill- Clinical Director

Human Services

Satellite Office
P.O. Box 38
Downieville, CA 95936
22 Maiden Lane
(530) 289-3711
Fax (530) 289-3716

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Actualización del 10 de abril de 2020:

RESTRICCIÓN DE LAS **INSTALACIONES RECREATIVAS Y ALQUILERES A CORTO PLAZO EN HOTELES DEL CONDADO DE SIERRA, MOTELES, HOGARES, PARQUES RV, AIRBNB, VRBO, TODOS LOS **CAMPAMENTOS** Y CUALQUIER OTRO ALQUILER TRANSITORIO DE MENOS DE 30 DÍAS EN RESPUESTA A LA AMENAZA DEL COVID- 19**

La pandemia del COVID-19 representa una amenaza inminente para la salud y la seguridad de la gente del condado de Sierra. **En este momento, el Oficial de Salud Pública del Condado de Sierra ha emitido una orden que limita el uso de todos los alquileres a corto plazo para fines específicos de conformidad con la orden del Gobernador "Quedarse en casa"**. Esta acción es consistente con los esfuerzos en los Estados Unidos y California. Nuestros esfuerzos de respuesta buscan frenar la propagación del virus COVID-19 y disminuir el impacto físico, emocional y mental en individuos, familias, trabajadores de la salud, todos los cuales ejercen presión sobre las instalaciones médicas y la economía local.

Para luchar contra la propagación del COVID-19 el 19 de marzo de 2020, el Gobernador Newsom emitió la Orden Ejecutiva N33-20, comúnmente llamada la orden de "Quedarse en casa", que requiere que todas las personas que residen en el Estado permanezcan en sus hogares o lugares de residencia, excepto cuando sea necesario para mantener la continuidad de las operaciones de infraestructura crítica. La orden no tiene una fecha de finalización específica.

La Guía proporcionada por la Oficina del Gobernador enumera trabajos y funciones específicos dentro de los sectores críticos de infraestructura que se consideran "necesarios". Esto incluye hoteles y actividades de alojamiento relacionadas con aislar o poner en cuarentena a las personas infectadas o expuestas al virus COVID-19, o los trabajadores de mantenimiento que realizan trabajos que se consideran esenciales para mantener la infraestructura crítica. Esto no incluye destinos vacacionales que no son lugares normales de residencia. Lista resumida de negocios esenciales en nuestras comunidades:

- Gasolineras
- Tiendas de comestibles
- Proveedores de cuidado infantil
- Restaurantes que ofrecen comida solamente para llevar
- Ferreterías
- Algunas Oficinas del Condado
- Alojamiento para trabajadores esenciales

Los viajes humanos promueven la propagación de enfermedades y la presencia de visitantes en el condado de Sierra tiene el potencial de exacerbar la propagación de la enfermedad y la tensión anticipada en nuestras limitadas instalaciones de atención médica causada por COVID-19. Actividades innecesarias, incluyendo viajes a áreas turísticas como Downieville, Sierra City, Sierraville y Lakes Basin Recreation Area, han sido restringidas por el Gobernador con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad de una manera y a un ritmo que abrume al Estado y al Condado de Sierra en su habilidad de respuesta.

Nosotros y el Estado reconocimos la necesidad potencial y permitimos el uso de hoteles y otras instalaciones para trabajadores de servicios de emergencia, trabajos de servicios esenciales, para residentes desplazados que necesitan refugio, para la seguridad del viajero y otros esfuerzos de respuesta y mitigación relacionados con el COVID-19. Este tipo de usos están permitidos.

Entendemos que existe incertidumbre con la Orden del Gobernador debido a que no proporciona una fecha de finalización. Por este motivo, la guía de Comando de Incidentes unificada de la Ciudad/Condado es planear que esta restricción esté vigente al menos hasta el 30 de abril de 2020. La propagación del COVID-19 y el impacto asociado en el sistema de atención médica se encuentran monitoreados de cerca.

Gracias por su paciencia y comprensión mientras nos unimos para vencer esta enfermedad.

Celia Sutton-Pado, MD

Public Health Officer (Oficial de Salud Pública)

Para más información, por favor visitar: <http://sierracounty.ca.gov/582/Coronavirus-COVID-19>

###

